

Aviso

Insuga Chaco S.A.

Obligaciones Negociables bajo el régimen PyME CNV Garantizada

Cese de Individualización

En razón de que la sociedad del rubro ha presentado la documentación contable anual al 30.04.2021 que adeudaba, esta Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha resuelto dejar sin efecto la llamada N° 2 con la que oportunamente se individualizara a Insuga Chaco S.A., de acuerdo con lo previsto por las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2021.

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.

m.i.o.